

vaciones Alt Urgell, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2208-0000-18-0234-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Solar constituido por el conjunto formado por las parcelas urbanísticas números 3, 4, 5 y 6 de la manzana J del sector II de la urbanización «Balcón del Pirineo» en la partida de la Serra, Solá, Escluselles y Camparro, del término de Montferrer-Castellbó, que mide 4.312 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 1.006, libro 27, folio 162, finca número 1.713.

El precio de tasación de la citada finca es de 21.400.000 pesetas.

La Seu d'Urgell, 16 de marzo de 2000.—El Juez de Primera Instancia.—17.158.

LEBRIJA

Edicto

Doña Adelaida Maroto Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad

Anónima», contra don José Luis Rosado Lemus, doña María Dolores Berenginal Barroso, don José Luis Vega Asenjo, doña Juana Rosado Lemus, don Juan Rosado Lemus, doña María Brito Rodríguez, don Salvador Frutos Rodríguez, doña Francisca Rosado Lemus, don Carlos Rosado Lemus y doña Encarnación Moreno Ferrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973 0000 17 0142 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en esta primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Finca letra P, suerte de tierra calma, al sitio del Cortijo del Hornillo; de cabida 5 hectáreas 11 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.438, libro 182, folio 138, finca registral 9.897.

Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra calma, al sitio del Cortijo del Hornillo; de cabida 5 hectáreas 11 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera finca registral 9.895, al folio 136 del tomo 1.438, libro 182.

Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra calma, al pago del Barro de la Horca; de cabida, según el Registro por la suma de las parcelas que la integran, 4 hectáreas 51 áreas 14 centiáreas, según mediación, su cabida actual es de 4 hectáreas 77 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en cuanto a sexta parte indivisa de don Juan Rosado Lemus, al tomo 1.438, libro 182, folio 94, finca registral 9.867.

Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas, en cuanto a la sexta parte indivisa.

4. Rústica. Finca letra Q, suerte de cabida de tierra calma, procedente del Cortijo del Hornillo; de cabida 5 hectáreas 11 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.454, libro 184, folio 117, finca registral 10.254.

Valorada en la suma de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Lebrija, 7 de marzo de 2000.—La Juez, Adelaida Maroto Márquez (firma ilegible).—La Secretaria, Cecilia Calvo de Mora Pérez (firma ilegible).—17.256.

LEBRIJA

Cédula de emplazamiento

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de cognición número 133/1999, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 204.009 pesetas.

Emplazado: Don Pedro Ruiz Repila, en concepto de parte demandada, cuyo domicilio se desconoce.

Objeto: Comparecer en dicho juicio, representado por Procurador y asistido de Abogado.

Plazo: Nueve días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Prevención legal: De no comparecer dentro del término señalado será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose las resoluciones en la sede del Juzgado.

Lebrija, 9 de marzo de 2000.—La Secretaria, Cecilia Calvo de Mora Pérez.—17.255.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don doña María Cristina Rodríguez Dos Anjos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Ciudad de Lugo: Dos. Vivienda de la derecha, mirando de la calle, de la planta segundo o primer piso, de la casa señalada con los números 29 y 31, de la calle Germán Alonso, de esta ciudad de Lugo, distribuida en varias habitaciones y servicios; de ocupar la superficie de 120 metros cuadrados, incluidos la parte que le corresponde en la escalera y caja de la misma y en el patio de luces. Lindante: A su frente, con la calle Germán Alonso; a su espalda, con la terraza que cubre parte de la planta baja; a la derecha, entrando, con finca de don Martín Platero García, y a la izquierda, con la vivienda de la izquierda de esta misma planta. A esta finca le queda anexo la parte de terraza que comprende todo el ancho de esta vivienda por el fondo que tiene y que le servirá de azotea. Inscripción: Referencia en el tomo 738, libro 325, folio 168, finca 23.646, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Lugo a 6 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.271.

LLEIDA

Edicto

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Ramón Pérez Torres y doña Pilar Gómez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 4. Vivienda en la planta tercera alta de la casa sita en Lleida, calle Alfonso II, número 3, de superficie útil 90 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y un balcón en la fachada delantera y otro en la posterior. Linda, tomando como frente la fachada principal del edificio: Por frente, con calle Alfonso II; derecha, entrando, con terreno del señor Pedricó; izquierda, con casa número 1 de la misma calle y cajas de ascensor y de la escalera, y fondo, caja del ascensor y vuelo de la terraza posterior de la vivienda de la primera planta. Le corresponde como anejo privativo un cuarto trastero en la planta desván o bajo cubierta, señalada con el número 3, de superficie útil 9 metros 81 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 16,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, libro 83, folio 182, finca registral número 5.078.

Tipo de subasta: 18.025.000 pesetas.

Dado en Lleida a 25 de febrero de 2000.—El Secretario.—17.127.

LLERENA

Edicto ampliatorio para subsanación de errores

En los autos de referencia se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Providencia: Juez don Juan Manuel Cabrera López.

En Llerena, a 23 de marzo de 2000.

Habiéndose observado error en la publicación del edicto dictado en los presentes autos, procede la subsanación del mismo, librándose para ello nuevo edicto ampliatorio en el cual se haga constar que no se admitirán, en primera subasta, posturas que no cubran el tipo de la misma. También deberá decir que las subastas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate. Expresados edictos serán publicados en el «BOE», «BOP» tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado de Paz de Valencia de las

Torres. Asimismo, se notificará a los demandados en su domicilio, sirviendo el edicto de notificación en forma si no fuere posible.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.—El Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de edicto ampliatorio para subsanación de error para su publicación en forma, se extiende y firmamos el presente en Llerena, 23 de marzo de 2000.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—17.193.

MADRID

Edicto

Don Sagrario Arroyo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 4/2000, se sigue demanda a instancia de don Juan Cuevas Palacios y doña María Dolores Molina Cuevas, por extravío de títulos al portador, en el que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Se acuerda la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».»

Denuncia presentada cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Al Juzgado. Don Juan Cuevas Palacios y su cónyuge, doña María Dolores Molina Cuevas, ambos mayores de edad y con domicilio en calle Soberanía, 41, portal 2-30-C, de Galapagar (Madrid), y documento nacional de identidad, respectivamente, números 2.462.312 y 26.416.308, comparecemos y decimos: Que mediante este escrito venimos a interponer denuncia por extravío de obligaciones hipotecarias, al portador, a tenor de los siguientes hechos:

Primero.—Que en fecha 10 de abril de 1990 emitimos seis obligaciones hipotecarias, al portador, de 1.000.000 de pesetas de valor nominal cada una, de la serie A, números 1 al 6, inclusive, talonarias, con doble matriz, mediante escritura pública de la misma fecha, otorgada ante el Notario de Madrid don José María Álvarez Vega, número 2.543 de su protocolo. Obligándose a reembolsar su importe en término de un año, a contar desde la fecha de su emisión, término que se prorrogará de año en año, por un máximo de diez años, por lo que dichos títulos tienen prórroga hasta el día 9 de abril de 2000. En garantía del pago del capital representado por las obligaciones emitidas constituimos hipoteca a favor de los tenedores presentes y futuros sobre la vivienda letra D de la escalera izquierda del portal 1 del bloque E de la manzana 2, de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, hoy calle Castrillo de Aza, 7, 6.º, de Madrid, que por entonces era de nuestra propiedad.

Segundo.—Que en el año 1992 nosotros pagamos a los entonces tenedores don Ramón Soto Palacios y otros todo el montante que en ese momento debíamos por dichas obligaciones hipotecarias, deuda que nos había sido reclamada ante el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, autos 1.689/91.

Tercero.—Que en fecha 8 de marzo de 1996, ante el Notario de Madrid don Miguel Ángel García-Ramos Iturralde, con número de protocolo 852, procedimos, mediante escritura pública, a la dación en pago de deuda del citado inmueble a nuestro hijo, don Juan José Cuevas Molina.

Cuarto.—Que en esa misma fecha salimos del citado inmueble, que hasta entonces había sido nuestro domicilio conyugal.

Quinto.—Que con todos esos avatares, las mencionadas obligaciones hipotecarias al portador sufrieron extravío por causas que desconocemos.

En su virtud, suplicamos al Juzgado admita este escrito y en mérito a lo manifestado en el cuerpo del mismo tenga por formulada por los compare-